

EDITORIAL

La revista Nuevo Derecho, en su permanente intención de difundir el conocimiento que se genera desde la investigación y la reflexión académica y científica, se une al deseo de mejoramiento continuo en su proceso de ser el órgano oficial de la comunidad universitaria, tanto nacional como internacionalmente, presentando una edición más en donde los diversos temas jurídicos y de las ciencias auxiliares del derecho iluminan el devenir histórico de sus integrantes. Continuamos todos comprometidos con su fortalecimiento y agradecemos los aportes de nuestros amigos y pares académicos que permanentemente se hacen presentes en nuestra orgullosamente revista indexada en las bases nacionales y en el exterior.

A continuación presentamos nueve artículos que son una panorámica de la realidad jurídica:

“El activismo de la Corte” trata sobre el fenómeno que refleja la irresponsabilidad del Estado cuando no tratan, en su agenda legislativa, los temas que se requieren para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, lo que ha llevado a que sea la Corte, por medio de la Tutela preponderantemente, la que mueva la vida jurídica del Estado y su población, en tanto que el órgano encargado de hacer las leyes siga callado y le otorgue toda su responsabilidad a otro ente del poder público, desdibujando su función.

Un muy interesante artículo es el que trata sobre el amor a la profesión desde la perspectiva jurídica, y que es toda una invitación a la libertad, el libre desarrollo a la personalidad, el alto crédito de lo que se hace y se proyecta con el placer de hacer algo con toda probidad y que es una excelente reflexión en nuestros tiempos, lleno de ánimo de lucro dentro de un sistema capitalista salvaje. Realmente invita a repensar el ejercicio del derecho.

“Dialéctica de lo real y lo posible”, es una interesante crítica a la obra *La Tercera Vía* del autor Anthony Giddens, donde se abarca la relación de los conceptos básicos con la filosofía dentro del llamado Estado de bienestar y su no posible integración con el concepto de neoliberalismo desde lo antedicho por Kant y Hegel.

El problema del currículo en la enseñanza del derecho y la ingeniería dentro de la IUE, plantea la necesidad de flexibilizar todos los procesos de enseñanza, de manera que sea posible darle un contexto a la educación con la intención de formar sujetos más capaces e independientes, en cuanto a sus actuaciones y procesos de aprendizaje, donde se garantice una educación acorde con el mundo exterior.

La responsabilidad del Estado por la actividad minera es un problema que nos aqueja a la mayoría de colombianos, debido al cruento proceso de explotación de los recursos auríferos, lo que compromete la responsabilidad del Estado al no vigilar esas prácticas de derrapamiento del suelo y de la estela de miseria que esto deja en las comunidades que, en vez de enriquecerse con el producto, se hunden en las peores crisis sociales, de salud y de medio ambiente.

La problemática del hacinamiento carcelario es una realidad que hay que afrontar en el país desde los diferentes ámbitos, a saber: la salud de los reclusos, su resocialización, sus

garantías constitucionales y legales que, por la sobrepoblación, sumada a la incapacidad del Estado para responder a esas necesidades, pone en riesgo la vida, honra y dignidad de los reclusos. Se requiere una verdadera agenda legislativa a ese particular por parte de los diferentes entes que conforman el sistema carcelario y penitenciario.

La tenencia de mascotas en nuestro entorno es cada vez más dramática, por los problemas que genera la falta de cultura de los responsables de los animales, para las contingencias que se pueden generar. Por ejemplo, los ataques a los humanos por parte de un semoviente. Se hace necesario un sistema de póliza de seguros, clasificando las razas y su peligrosidad y las coberturas y exclusiones que pueden darse, ya que una mascota bien llevada y mantenida per se no debe generar riesgo alguno y si lo hace, que sea la aseguradora quien lo asuma para garantizar la indemnidad de los semejantes.

La muy sonada autonomía universitaria no en pocas ocasiones es un tema de fácil asunción, debido a que las prácticas de administración de la cosa pública en la educación no escapan a los vicios de un sistema de delegaciones o subcontrataciones, generando onerosísimos efectos en las entidades que deberían, en su labor de generar recursos, ahorrarlos por medio de sistemas de contratación que permitan que la celeridad, la autonomía y el buen manejo de los recursos sea la regla general y, de esta forma, racionalizar el gasto, generando más cobertura y calidad en la misión de enseñar y administrar.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la enseñanza del derecho y la ingeniería de la IUE constituye un aspecto muy importante, ya que contextualiza y actualiza el proceso de aprendizaje de los docentes en el aula y fuera de ella. Por tanto, es básico que las nuevas tecnologías acompañen a los actores de la cátedra por activa y por pasiva, generando una interacción que ayude a que todos aporten al conocimiento general.

Invitamos una vez más a toda la comunidad académica nacional e internacional, a continuar aportando sus ideas, conceptos e investigaciones en pro de la calidad y la difusión.

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ

DECANO FACULTAD DE DERECHO